



Departamento Ejecutivo

RESOLUCIÓN N.º 35/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 23 de marzo de 2023

VISTO: El Expediente n.º 870/2023, caratulado: "BIANCHI MARÍA BEATRIZ (11542376) S/ TRANSFERENCIA DE NICHÓ"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de Transferencia la Señora María Beatriz BIANCHI, DNI n.º 11.542.376, solicita se inscriba a su favor la titularidad de la concesión del Nicho n.º 246, Fila 7, Sección "E", Galería 26, Legajo n.º 6695.

Que, a ff. 4/6 obran copia del Testimonio de Defunción del Señor Jorge Carlos DENIS, Documento Nacional de Identidad de la Señora María Beatriz BIANCHI, Acta de Matrimonio donde consta la unión matrimonial del Señor Jorge Carlos DENIS y la Señora María Beatriz BIANCHI.

Que, a ff. 7/10 obran Edictos publicados en diarios locales.

Que, a f. 13 el Área de Cementerio, informa que la Señora BIANCHI ha cumplimentado con la documentación pertinente y de conformidad a la normativa vigente, solicita se haga lugar a la transferencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.º HACER LUGAR a lo requerido por la Señora María Beatriz BIANCHI, quien solicita se inscriba a su favor la titularidad de la concesión del Nicho n.º 246, Fila 7, Sección "E", Galería 26, Legajo n.º 6695.

ARTÍCULO 2.º Por el Área de Cementerio, procédase a registrar, sin perjuicio de terceros y previo pago de la tasa de derechos que correspondieren, la titularidad de la concesión del Nicho n.º 246, Fila 7, Sección "E", Galería 26, Legajo n.º 6695, a favor de la Señora María Beatriz BIANCHI, DNI n.º 11.542.376, domiciliada en calle Bernardino Rivadavia n.º 1262 de esta ciudad.

ARTÍCULO 3.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal